Bogotá D.C.

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: **INVITACIÓN A OFERTAR NO. 011** "SUMINISTRAR E INSTALAR EL LICENCIAMIENTO DE FIREWALL - ANTIVIRUS Y ACCESO REMOTO".

INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO

SUMINISTRAR, INSTALACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO DE FIREWALL - ANTIVIRUS Y ACCESO REMOTO.

2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

Un (01) año contado a partir de la suscripción del acta de inicio

Lugar de ejecución:

Bogotá D.C. - Terminal de Transporte S.A.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto asignado de acuerdo al estudio de mercado para este proyecto es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($44.082.000)** incluidos impuestos a que haya lugar.

4. FORMA DE PAGO

La Terminal de Transporte S.A. cancelará el valor del contrato así:

1. Un pago único por el ciento por ciento (100%) con el suministro del licenciamiento adquirido.

El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de los siguientes documentos:

1. Factura de cobro electrónica de acuerdo a la normatividad vigente, en donde se relacione el licenciamiento.
2. Certificado expedido por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento del producto objeto de pago, acorde a las obligaciones del contrato y su alcance.
3. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.

La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente. Las facturas podrán ser recepcionadas en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co

La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada.

La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

5. PLAZOS DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha estimada para enviar Invitaciones a ofertar. **Al correo electrónico:** cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	18-03-2022
Fecha límite para presentar observaciones. **Al correo electrónico:** cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	23-03-2022 - 05:00 p.m.
Fecha límite para contestar observaciones. **Por el correo electrónico**: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	24-03-2022 – 04:00 p.m.
Fecha límite para presentación de ofertas. **Al correo electrónico:** recepción.ofertas@terminaldetransporte.gov.co	28-03-2022 – 04:00 p.m.
Fecha límite para evaluación de las ofertas y solicitud de subsanaciones. **Por el correo electrónico:** cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	31-03-2022
Fecha estimada de aceptación de ofertas. **Por el correo electrónico:** recepción.ofertass@terminaldetransporte.gov.co	06-04-2022

6. PERFIL ESPECIFICO

Podrán participar toda persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera debidamente registradas ante la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar y estén interesadas presentar su propuesta para satisfacer la necesidad de la Terminal de Transporte.

Deberá acreditar experiencia que esté relacionada directamente con el objeto contractual del presente proyecto mediante mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos suscritos y terminados a satisfacción, En donde una de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al Presupuesto oficial del Proyecto

FACTOR DE ADJUDICACIÓN - PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta más favorable será aquella que represente la mejor relación costo beneficio, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos y condiciones establecidas en los estudios previos y acredite el perfil solicitado.

1. En la propuesta económica, el valor unitario no podrá ser superior al valor total sugerido por bien o servicio correspondiente al estudio de mercado y establecido por la entidad como presupuesto oficial para el presente proyecto de compra.
2. En el valor de la propuesta se entiende incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, los impuestos y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.
3. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de la propuesta serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A; no reconocerá, ni reembolsará ningún valor por este concepto.
4. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA, y el servicio y/o suministro objeto del presente proceso causan dicho impuesto, la Terminal de Transporte S.A., lo considera INCLUIDO en el valor ofertado y así lo aceptará el proponente.
5. El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONÓMICA, certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra es veraz y que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Terminal de Transporte S.A.
6. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.

6.1 CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en la presente invitación.

a) Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.

b) Podrá participar en el proceso de invitación privada toda personal natural y/o jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A., requiere contratar y que reúnan los requisitos que se enuncian en el presente numeral.

c) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6° de la Ley 80 de 1993).

d) No en encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de

1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo el juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.

e) Cuando el oferente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso

f) El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

El proponente deberá aportar con su oferta la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal del Proponente y/o Registro Mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días contados desde la fecha del cierre del proceso.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere)
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales **(ANEXO No. 6)**
- Registro único tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía (Representante legal)
- Boletín de Responsables Fiscales
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y causas de inhabilidad – SIRI- vigente, expedido por la procuraduría General de la Nación
- Certificados de antecedentes del Representante Legal expedidos por la Contraloría General de la República, Personería de Bogotá, Certificado de Antecedentes Judiciales y certificado de no existencia de multas policiales en los términos de la ley 1801.
- Compromiso anticorrupción.

Se deberá adjuntar la documentación requerida establecida en el **ANEXO No. 5**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal, de la persona jurídica y/o natural, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Invitación Privada. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades

otorgadas y sus limitaciones. El representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal. Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

NOTA: El representante legal de la persona natural y/o jurídica deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

La Terminal de Transporte S.A., verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

El oferente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir lo establecido en el **ANEXO No. 3** de la Invitación a Ofertar.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.

6.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

El contratista se obliga a:

1. **Opción 1**: Suministrar, instalar el licenciamiento por un (1) año de un (1) **firewall Shopos XG430 – 18.5.1 MR-1 -** Build326, enterpriseguard enterprise guard subscription includes: network protection, web protection and enhanced support, que actualmente tiene la Terminal y garantizar las actualizaciones que salgan durante la vigencia del contrato.
   Opción 2: Suministrar, instalar un (1) sistema de seguridad informática perimetral tipo firewall de nueva generación con su respectivo licenciamiento que cumpla **como mínimo** con las especificaciones técnicas y funcionabilidades actualmente existentes en la Terminal.

2. Suministrar, instalar y licenciar por un (1) año, mínimo diez (10) licencias de antivirus para servidor de Central intercept x advanced for server Windows server agent - deep learning anti-malware, exploit prevention, active adversary protection, cryptoguard and wipeguard anti-ransomware, root cause analysis, application whitelisting [server lockdown], live protection, malicious traffic detection, behaviour analysis/hips, file integrity monitoring, web security, download reputation, web control, peripheral control, application control, data loss prevention, windows firewall control, synchronized security, sophos clean malware removal, automatic scanning exclusions, aws/azure cloud workload Discovery

Linux server agent- anti-malware, live protection, malicious traffic detection, synchronized security, aws/azure cloud workload discovery

Sophos for virtual environments (alternative to full server agent)- for windows servers on vmware esxi and microsoft hyper-v, a light guest vm agent off-loads malware scanning to a centralized security vm. anti-malware, live protection, malware removal

NOTE: FULL SERVER AGENT AND SOPHOS FOR VIRTUAL ENVIRONMENTS LIGHT AGENT

CANNOT BE DEPLOYED ON THE SAME SERVER

3. Suministrar, instalar y licenciar por un (1) año, mínimo ciento sesenta y cinco (165) licencias de antivirus para equipos de cómputo)

Central intercept x advanced with edrincludes choice of:

- Endpoint agent: (windows/macos) antimalware, live protection, web security, web control, malware removal, peripheral control, application control, synchronized security heartbeat (windows only) behaviour analysis/hips, data loss prevention, download reputation, malicious traffic detection, exploit prevention (windows only), cryptoguard anti-ransomware, sophos clean, threat cases. endpoint detection and response (windows only) including threat searches, sophoslabs threat intelligence, on-demand isolation, clean and block, and malware analysis.

- Sophos for virtual environments, light agent off-board scanning: (windows desktop vms) anti-malware, live protection, malware removal

* Security heartbeat functionality is available when endpoint advanced is used in conjunction with one of the following sophos firewall subscriptions

- Network protection, fullguard or enterpriseguard. note: full endpoint agent and sophos for virtual environments light agent cannot be deployed on the same computer.

4. Suministrar, instalar el licenciamiento por un (1) año, de Ciento setenta y cinco (175) licencias mínimo de anti-ransomware, distribuidos así: (165 para equipos de cómputo y 10 para servidores)

5. Suministrar cinco (5) licencias de acceso remoto por un (1) año

6. Instalar las actualizaciones de los productos antes mencionados durante un (1) año

7. Dar el respectivo soporte de los productos antes mencionados durante un (1) año

8. Vigencia del licenciamiento y soporte por un (1) año

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Podrán participar las personas jurídicas nacionales o extranjeras debidamente registradas ante la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar, que pueda cumplir con cada uno de los ítems relacionados en las especificaciones técnicas en las condiciones previstas en el presente estudio previo y estén interesadas presentar su propuesta para satisfacer la necesidad de la Terminal de Transporte.

El oferente deberá acreditar experiencia en el ejercicio de las funciones de revisoría fiscal en el sector público y/o privado, para lo cual deberá anexar dos (2) y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos suscritos y terminados a satisfacción, En donde una de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al Presupuesto oficial del Proyecto, que esté relacionada directamente con el objeto contractual del presente proyecto.

Para lo cual deberá diligenciar el **ANEXO No. 4.**

g) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato (de ser necesaria) y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
3. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
4. Garantizar que los bienes sean de primera calidad y cumplan con las normas y licencias respectivas.
5. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
6. Constituir y allegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías requeridas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
7. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral personal que contrate para la ejecución del contrato.
8. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. Mantener vigente las garantías exigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo

a. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO.

1. El Contratista se obliga para con La Contratante a:

    - Cumplir con los requerimientos técnicos, administrativos y de gestión para suministrar el licenciamiento actual o suministrar una solución que cumpla con

el licenciamiento, configurar, actualizar y dar soporte en las instalaciones de la Terminal de Transporte S.A., por un (1) año al:

A. **FIREWALL (Shopos XG430 con versión de firmware 18.5.1 MR-1 - Build326)** donde se encuentran implementadas las políticas de seguridad de la Terminal.

B. **ANTI-RANSOMWARE:** Suministrar, instalar el licenciamiento para 175 usuarios, distribuidos así: (165 para equipos de cómputo y 10 para servidores)

C. **ANTIVIRUS:** Suministrar, instalar el licenciamiento para 175 usuarios, (165 para equipos de cómputo y 10 para servidores)

D. **SOPORTE y ACTUALIZACIONES:** El contratista debe garantizar el soporte y actualizaciones por un (1) año a los productos y licencias ofertadas

- Soporte Técnico 7x24x365, con soporte remoto y presencial.
- Solución a fallas técnicas máxime en dos (2) horas desde el momento en que se le reporta hasta la solución del inconveniente
- Revisión cada 30 días de las tablas de filtrado, detección de virus, filtrado de contenidos web y anti-spam, tablas de enrutamiento, reglas de filtrado y actualización del software cuando sea necesario, revisión de la protección contra spyware
- Actualizaciones de software cuando sean necesarias

2. Atender los requerimientos del supervisor que conduzcan a un desempeño excelente del objeto del contrato.

3. Generar un informe mensual de las actividades realizadas durante las visitas de preventivas y revisiones.

4. Elaborar una lista de chequeo y bitácoras de cada una de los equipos y que políticas tiene configuradas.

5. Elaborar una bitácora con cada uno de los incidentes presentados y la forma como se solucionó.

6. Soporte con servicio de alta disponibilidad en routers Mikrotik, enrutamiento dinámico OSPF, rutas estáticas, túneles EoIP y VPN para las Terminales central, sur y norte.

7. Tiempos de Respuesta: a) La Terminal de Transporte S.A., solicitará un tiempo de respuesta a los requerimientos realizados en caso de fallar el **Shopos XG430 con versión de firmware 18.5.1 MR-1 -** Build326 o el sistema de seguridad informática perimetral tipo firewall de máximo dos (2) horas, desde el momento en que se le informa hasta la solución de la misma. b) Si el requerimiento no se soluciona, La Terminal solicitará un equipo de soporte igual o superior a las características del equipo en problemas máximo en un tiempo de dos (2) horas.

8. Soporte Remoto: La Terminal de Transporte S.A., solicitará un tiempo de respuesta para brindar el soporte remoto de máximo dos (2) hora, contados a partir desde el momento en que se les informa hasta la solución del mismo.

9. El contratista debe contar con el servicio de Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) para monitoreo y atención a incidentes 7x 24 x 365.

10. La Terminal podrá realizar descuentos al contratista si incumple con los tiempos de respuesta a las solicitudes de soporte realizadas por la Terminal, con la verificación de su incumplimiento por parte del supervisor, entendiéndose estos como los ANS propuestos, el valor de cada descuento no puede exceder el 7% del valor mensual del valor de la renovación o suministro del licenciamiento respectivo mes.

11. Contar con un equipo mínimo de trabajo: El equipo de trabajo debe estar conformado con mínimo dos (2) personas técnicas en telecomunicaciones y sistemas y/o profesionales que cumplan el siguiente perfil: a) Ingeniería de sistemas, ingeniería industrial, ingeniería en telecomunicaciones, ingeniero eléctrico o electrónico b)Mínimo dos (2) años de experiencia comprobada en el soporte y configuración de políticas del equipo Shopos XG430, para su validación deben allegar las hojas de vida, c) Que sean certificados por el fabricante o por un centro de entrenamiento aprobado por éste, para su validación deben allegar los certificados o diplomas donde se acredite que las personas ofrecidas realizaron el respectivo entrenamiento y que están capacitados para realizar el respectivo soporte y configuración a los equipos ofrecidos.

12. Firmar el acuerdo de confidencialidad y cumplir con las normas de seguridad de la información correspondientes a este proyecto y que están descritas dentro del Manuel de políticas de seguridad de la información.

b. OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Proveedor deberá cumplir con la legislación ambiental vigente sin que LA TERMINAL DE TRANSPORTE SA le efectúe requerimiento expreso. Por lo anterior, para adelantar sus actividades, le corresponde obtener previamente las licencias, permisos, o autorizaciones necesarias y cumplir con las especificaciones que para el respectivo contrato sean indicadas por la Entidad.

Así mismo el contratista deberá cumplir los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo: En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que modificó el artículo 13 del Decreto legislativo 1295 de 1994, el contratista se obligará a afiliarse a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados para la TERMINAL DE TRANSPORTE SA Entregar para el pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente

CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazara las propuestas en los siguientes eventos:

CAUSALES GENERALES:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación privado, o presente condicionamiento para su adjudicación.
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
6. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los bienes señalados con las especificaciones técnicas solicitadas.
7. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso.
8. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad.
9. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al establecido por la entidad.
10. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas y necesarias para la comparación objetiva de las ofertas.

h) FACTOR DE ESCOGENCIA

De conformidad con el numeral 16.7.8. del Manual de Contratación cuando la modalidad es INVITACIÓN PRIVADA el factor determinante es:

"Para los procesos de selección, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos."

En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo del presente proceso, se tendrá en cuenta la oferta que, represente la mejor relación costo beneficio, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos y condiciones establecidas en los estudios previos y acredite el perfil solicitado

De igual manera, se atenderá lo establecido en el numeral 13.1.3 del Manual de Contratación:

"La Terminal podrá solicitar a los oferentes un último lance con el fin de mejorar su oferta económica".

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes

i) CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HABIL

Cumplimiento de especificaciones técnicas por parte del proponente.

j) CONSTITUCION DE GARANTIAS

El proveedor favorecido se compromete a constituir a favor de la Terminal de transporte S.A., de una parte, una garantía única que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y de su liquidación, expedida por una compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia que cubra todos los riesgos en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	10	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del servicio	10	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, a partir de la suscripción del contrato.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5	Del Contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más, a partir de la suscripción del contrato.

Igualmente, el oferente manifiesta que ha revisado el estudio previo y los demás documentos del proceso y en consecuencia conoce el alcance del contrato, sus obligaciones y los riesgos del mismo aceptándolos libremente al presentar su oferta.

k) PRESENTACION DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación y la OFERTA ECONÓMICA de acuerdo al **ANEXO No. 2**, firmada por el representante legal, si es persona jurídica, si es del caso, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente INVITACIÓN PRIVADA. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

El proponente como experto en la preparación de su oferta deberá tener en cuenta el estudio previo que hace parte de esta invitación y las condiciones de la presente invitación.

El proponente con la sola presentación de su oferta acepta los riesgos definidos para la ejecución del objeto del presente proceso contractual y que se encuentran en el estudio previo publicado.

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes.

En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del correo electrónico recepcion.ofertas@terminaldetransporte.gov.co, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) recibidas.

ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ BARRIOS
Subgerente Corporativo

Elaboró: Yamile Ospino Prato – Técnico III - Subgerencia Corporativa
Revisó: Christian González - Contratista - Subgerencia Jurídica.
Aprobó: Carlos Salcedo de la Vega - Subgerente Jurídico